

23/04/2026
ACTA NRO. 1077
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ, Gonzalo - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - OSTOICH, Sergio Germán - PEREZ, Jorge Leonardo - RUSSELL, Hugo Bernardo - SANDRO MURRAY, Raúl Enrique - SANTAMARIA, Alfonsina - SORIA, Daniel Aníbal - VAZQUEZ ACATTO, Mariana.-----

Siendo las 09:20 hs. el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Jorge Leonardo Pérez a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 23/04/2026:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1074 SESIÓN ORDINARIA 12/03/2026:

(Se aprueba sin observaciones).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

1) - Expte. Nro. 7336: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Movimiento Derecho al Futuro, solicitando al D. E. Municipal proceda a la instalación de señalización vial en inmediaciones del Centro Educativo Complementario Nro. 801, advirtiendo la presencia de zona escolar con circulación de niños y niñas, además de la colocación de reductores de velocidad y la realización de campañas de concientización.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Este proyecto de comunicación tiene que ver con la advertencia sobre el peligro en estas calles: La calle Centenario y la calle Urioste, que es la que cruza la Centenario. Y vemos que en el horario que salen los chicos del Centro Complementario 801, bajan en bicicleta caminando, o a veces los papás los van a buscar. Pero vemos que circulan a una velocidad no prudente sobre la calle Urioste, y lo he vivido porque voy a buscar a mi hija al Centro todos los días, y creo que hay dificultad justamente en ese lugar. Deberíamos ver la posibilidad, si los concejales aprueban este pedido, de tratar de evitar más accidentes; porque ya hubo accidentes no solamente en ese lugar, -entre calles Centenario y Urioste- sino que también en la intersección de España y Centenario también hubo varios accidentes. Lo que estoy pidiendo son reductores de velocidad y todo tipo de señalización en la calle Urioste antes de cruzar la calle Centenario, ya que es ahí donde corren riesgo los chicos, justamente a la salida del establecimiento educativo, pasando por el local de Miguel Macchi. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Desde el Departamento Ejecutivo se está trabajando de manera integral en un plan de ordenamiento del tránsito en toda la Ciudad, tal como lo anunció la señora intendente en el inicio de sesiones. Ese plan cuenta con intervenciones en infraestructura y también con charlas y actividades que se dan en distintas situaciones educativas sobre educación vial. También se viene avanzando en la colocación de reductores de velocidad en distintos puntos críticos de la Ciudad, y el sector que mencionó el concejal Casa está contemplado intervenir, o sea está próximo a ser intervenido, está dentro del plan. Se está trabajando también con la señalética, se han cambiado muchos carteles que hemos visto que se han renovado; hoy, por ejemplo, se va a comenzar a cambiar la señalética en la Avenida de Mayo para poner los carteles nuevos. Próximamente se va a dar conocimiento por los medios, por los canales oficiales, de un proyecto de intervención integral para la Avenida de Mayo que va a incluir distribuidores de tránsito, reductores de velocidad y un reordenamiento general del tránsito; que ya que es un punto crítico y también hubo solicitudes de vecinos. Por eso se va a priorizar el orden y la seguridad vial, y como digo, en el caso del Centro Educativo Complementario, está contemplado intervenir para que tenga mayor seguridad ese sector. Por lo tanto nuestro bloque no va a acompañar. Nada más.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quiero hacer un pedido: No lo hago ni como vecina, ni como

/////

concejal, sino como presidenta del Partido Justicialista, quiero pedirle al D. Ejecutivo si no nos puede dar uno de los carteles que decían “Avda. Pte. Perón”, porque la verdad es que para nosotros es algo muy importante. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA - FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

2) - Expte. Nro. 7337: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Movimiento Derecho al Futuro, solicitando al D. E. Municipal remita a este H.C.D. un informe detallando fuentes de financiamiento, ingresos y gastos del Encuentro Nacional de Artesanos Cahuané 2026.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Este encuentro Cahuané, encuentro cultural de Capitán Sarmiento, el más importante de la provincia de Buenos Aires y de la Argentina, cuenta con una partida por parte del D. Ejecutivo. Igual, de todas maneras, nosotros lo que exigimos es un detalle de, como recién lo mencionaba la Secretaria- un detalle de los gastos con ingreso egreso de fondos, queremos saber cómo se han gastado. Entiendo que este gobierno la está pasando muy mal en las redes sociales en Capitán Sarmiento, porque hace poquito el Tribunal de Cuentas les impuso tres multas, tres sanciones que tienen que pagar por no ser transparentes. Desde acá estamos tratando de defender al D. Ejecutivo y que también el D. Ejecutivo se defienda respondiéndonos, porque claro, no es transparente, la gente ya lo sabe, lo comenta, lo dicen en las redes sociales; tienen que justificar 50 millones que no sabemos dónde están. No lo digo yo, lo dice el Tribunal de Cuentas. Así que en ese marco digamos de la “no transparencia” de este gobierno, nosotros seguimos dudando de todas las maniobras que hace Fernanda Astorino en el D. Ejecutivo y de cómo las hace. Además, se me viene el caso en el que en algún momento presentaron un proyecto donde pagaron ocho millones de más, y se los dijo Fernanda Astorino a la gente en la cara en el Concejo Deliberante les dijo, "Yo soy intendente, pago ocho millones de más porque soy intendente y además tengo concejales que me avalan dentro del Concejo Deliberante, porque tengo mayoría". Y por tener mayoría a nosotros -que somos minoría- en este caso no nos aprueban nada, y terminan con el “7 a 5” famoso que tenemos en este Concejo, donde no nos aprueban nada. Y dentro de no aprobar nada de lo que presentamos nosotros los cinco concejales peronistas, no muestran transparencia; ocultan todo el tiempo porque tienen mayoría. Deberían respetar al menos la decisión del pueblo, porque en las últimas elecciones nos ha votado el pueblo para que estemos acá representando y cuidando sus intereses, y al no ser transparentes nosotros seguimos exigiendo transparencia. Por eso presentamos estos pedidos de informes, pedimos que sean transparentes, le damos la posibilidad a Fernanda Astorino que sea transparente con los fondos del D. Ejecutivo, no que pague ocho millones de más -y se los diga a través del Concejo en la cara- que los concejales como son su mayoría pueden aprobarlo. Con respecto a Cahuané, lo queremos todos, lo defendemos todos, lo difundimos todos, participamos todos; pero nosotros como sociedad queremos saber qué es lo que se gasta, cómo se gasta y en dónde se gasta, cómo se invierte ese dinero. Si no entienden que nosotros somos un poder independiente del D. Ejecutivo, estamos en muy mal camino. Entiendo que desde este Concejo históricamente ha sido así, el que gobierna con mayoría siempre pasa por arriba de las minorías; pero no solamente en un 7 a 5, sino que también en le pasa por arriba a la sociedad que pide transparencia. Así que espero que en algún momento aprueben alguno de estos pedidos, sean transparentes y nos respondan con la seriedad que nos merecemos como oposición. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto.-

Conc. PEREZ: Sr. Presidente: Con respecto a Cahuané, como primera parte, la municipalidad siempre presenta el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio, se presenta un presupuesto de un año para el otro año, eso para tenerlo en cuenta. Hace unos días ingresó la rendición de cuentas del año 2025, allí están volcados todos los gastos de cada área, y es así como conocemos la inversión de cada año en Cahuané. Si necesitan detalles mayores a esto que se viene haciendo de esta determinada manera, -desde 2024 más o menos- pueden ir a la rendición de cuentas. Quiero decir que esta intendente sigue haciendo las cosas transparentemente, sigue haciendo obras, las cosas y los resultados siempre están a la vista. Entiendo que desde el otro lado tenga

que ser una oposición y que le quieran buscar, -digamos, vulgarmente- la quinta pata al gato, pero bueno. siempre se está con todo al día. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Creo que el concejal Casa estuvo mezclando peras con melones acá; o sea, una cosa es el tema de Cahuané; como muy bien lo dijo mi compañero Pérez, todo figurará en la rendición de cuentas de este año, cuando se presente el próximo año. Pero realmente endilgar a la intendente falta de transparencia creo que es un exceso. No me quiero extender con las acusaciones que hizo; pero básicamente para que nos quede claro, esas multas que se aplican a la intendente no son porque desapareció plata, no es porque hay plata que nadie sabe dónde está. Esas multas se aplican puntualmente por la reconversión de la afiliación de los empleados del municipio que han pasado de tener IOMA a tener otra obra social, y que eso genera un gasto extra para la municipalidad que no fue aceptado por el Tribunal de Cuentas. Esta es una cuestión puntual y no es que se desapareció el dinero; el dinero aparece donde debe estar, y esto también figura en la rendición de cuentas. Segundo punto, con respecto a los ocho millones de la máquina, nunca escuché a la Intendente jactarse de que hacía lo que quería porque tenía mayoría en el Concejo. Lo que sí es importante entender es que cuando se aprobó ese presupuesto tenía un valor determinado y que cuando se firmó, en definitiva -y se concretó la obra por la inflación lógica y por los recargos que hay- tuvo un valor de ocho millones más, y aparte obviamente que fue un dinero que se explicó en su momento. Por eso creo que traer cosas que ya fueron discutidas no tiene ningún sentido. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: Tuvieron la posibilidad de abrir una licitación nuevamente, tuvieron tiempo para no pagar esos ocho millones de más. El concejal Sandro Murray dice no hay que mezclar peras con melones, pero los está recontra mezclando también en su respuesta. Pero les recuerdo que pagaron ocho millones de más, pagaron ocho millones de más antes de pasarlo por el Concejo Deliberante, y tenían la posibilidad. De hecho, esa compra tendría que haber pasado primero por el Concejo Deliberante, nosotros tendríamos que ver qué es lo que se compraba y después, obviamente, el D. Ejecutivo comprar; así que tenía todo el tiempo del mundo para no pagar. Cuando dice que la intendente no se jacta de ser autoritaria en este sentido -o hacer alarde de que puede hacer lo que quiere- la gente lo está notando, sabe que con la mayoría que tienen el Concejo Deliberante le aprueban todo. De hecho, todo lo que pasa por el Concejo que tenga que ver con una compra para nosotros es oscura, porque hacen la compra y después la pasan por el Concejo Deliberante para que se lo aprueben, porque tienen mayoría. ¿Eso no es autoritarismo? ¿Qué es? El Concejo Deliberante está pintado, los concejales estamos pintados en este lugar. Con respecto al millón que cada uno de los funcionarios tiene que pagar como multa del Tribunal de Cuentas, eso también marca el desastre que están haciendo en el municipio; seguramente muchas de las cuentas o de los créditos leasing que está obteniendo el municipio los vamos a tener que pagar nosotros el 2027 cuando seamos gobierno; porque va a ser un problema cuando tengamos que gobernar el tener que afrontar todos esos gastos que está dejando este gobierno. Por otra parte, quiero decirle a los Concejales Sandro Murray y Pérez que en el Ejercicio 24 -25 sí están las partidas destinadas a Cahuané, pero no están desglosadas como la estamos pidiendo acá; porque hay ingreso de dinero que entra por publicidad, ingreso de dinero que entra por stands, hay seguramente donaciones, y ese es el informe que estamos pidiendo. Pero bueno, es como hablar de gusto porque como no aprueban porque son mayoría, no van a aprobar nada de lo que nosotros pidamos cada vez que les pidamos transparencia. Por eso seguimos insistiendo en que la calle está hablando, saben que no son transparentes, saben que tienen que demostrar esos cincuenta millones; dibuje como la dibuje Conc. Sandro Murray tienen que demostrarlo y tienen 90 días para demostrarlo. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Quería aclarar que la no aceptación del Tribunal de Cuentas se debe a que, -y esto la intendente y todos los funcionarios lo saben- que Ioma es una obra social colectiva, o sea, que dentro del convenio o estamos todos o no hay ninguno. Cuando uno quiere dejar gente por fuera y que sea voluntario tiene el pago, y la verdad es que se les ha complicado la vida a esas personas que por ahí estaban con tratamientos oncológicos o tratamientos prolongados, en el momento en que se decide cambiar una obra social y dejarlos descubiertos. Por eso entiendo que hicieron esto, pero la verdad es que no era la manera correcta de hacerlo. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: El concejal Casa insiste en mentir, en decir cosas que no son verdad. Los 50 millones que reclama el concejal Casa están en los bolsillos de los empleados,

porque antes el empleado pagaba 4,8% y ahora sólo paga 3% la obra social. Y a la obra social IOMA se hizo obligatorio adherirse con un decreto de Onganía, o sea en una dictadura, por lo tanto ese decreto es inconstitucional; y eso es lo que está el municipio reclamando. Y dice “cuando seamos gobierno nos vamos a tener que hacer cargo de arreglar todos lo que los desastres que dejan” como si el peronismo alguna vez hubiera dejado un municipio o un país ordenado. La verdad es que da vergüenza el concejal Casa, que miente y distorsiona toda la realidad; no sé qué quiere lograr y después se hace el héroe. Quería quedar dejar aclarado que esos 50 millones de los que tanto habla son simplemente la diferencia que paga el municipio, que paga menos que antes a la obra social; porque a se le aportaba 9,6% y ahora se aporta 9%, pero el municipio paga un 6% y un 3% del empleado. El empleado paga menos, el empleado gana. Y si la obra social Ioma funcionara como tiene que funcionar, todos estaríamos felices, pero no, no funciona. Y es raro que no funcione porque todos los empleados públicos están ahí, tienen mucho dinero; y la verdad es que yo no sé dónde va todo el dinero de Ioma, porque la concejal se preocupa por los que estaban en tratamiento pero nadie obligó a nadie a pasarse de obra social; fue totalmente libre y voluntario. Así que por favor dejen de distorsionar la realidad, porque la verdad, dan vergüenza.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Dos temas: Uno, lo que dijo la concejal Keating con respecto al tema del pasaje de los empleados a Ioma. Los empleados hoy en día en vez de pagar el 3,4% pagan el 3% y el que está pagando más es la municipalidad, por eso es puntualmente que viene esta observación del Tribunal de Cuentas, y la multa correspondiente. Con respecto a lo que dice el concejal Casa, pasó de una afirmación sobre que el intendente dice que tiene el poder o que se ríe de la gente a una percepción de la calle; me hace acordar a cuando un ministro decía que había una percepción de inseguridad, o que Argentina tenía menos pobres que Alemania. O sea, no podemos hablar de percepciones, hablemos de realidades. Y la realidad que yo veo -y que ve mucha gente- no es la realidad de “me parece porque me dicen”. Porque obviamente uno generalmente tiene gente conocida que es más del palo de uno que del otro, y es la gente que está conforme y no habla de corrupción en este gobierno, como sí habla de corrupción en otros lados. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: La percepción en la calle o lo que piensa la gente lo veremos en las urnas del 2027, no vamos a estar en este momento discutiendo esa situación. Yo quería consultarle a la concejal Keating qué problema tiene ella con Ioma, porque sé que hace uso de la obra social, y le he ayudado mucho con Ioma también para familiares. No sé cuál es la situación que tiene con Ioma, pero además de eso vuelvo a decir que a los empleados se lo ssacó de Ioma, no fue voluntario; o sea, los empleados no pueden tomar una decisión voluntaria, como dije antes, es colectivo; estamos todos adentro o no estamos. La verdad es que me sorprende también que ahora se asuste por cosas de la época de Onganía y la dictadura, cuando apoya este gobierno. Gracias.-

Conc. CASA: Sr. Presidente: La Conc. Keating sigue consumiendo glifosato -ahora lo dije bien- es la Viviana Canosa de este Concejo, porque no sabemos en qué canal está; no sé qué habla cuando dice, "mienten, mienten". La verdad es que tengo el ego tan grande que no llega usted a ofenderme con eso, porque además hace 20 años que ejerzo el periodismo en Capitán Sarmiento; y la verdad es que usted hace dos días que está teniendo cámara -con una alegría bárbara- y la heroína debe ser usted, se debe sentir héroe por salir en YouTube no más, porque después no existe. Cuando el Conc. Sandro Murray habla de percepción, -y tomo la palabra de él- la percepción es que el Conc. Sandro Murray debe andar por las calles de la ciudad, porque incluso seguramente por el barrio de él que hay un montón de pozos que los debe esquivar. Pero eso no es una percepción, eso es una realidad, y esa realidad no es la misma percepción que usted tiene, -no yo- de la ciudad. Usted tiene una percepción de que la ciudad está lindísima, está espectacular; y nosotros tenemos una realidad y es que está llena de pozos, que es un desastre, que lo único que hay es cordón cuneta porque lo hacen desde el municipio pagándoles a los empleados municipales 400 mil pesos por mes o un poquitito más; y esa es una realidad, no es una percepción de lo que ustedes pintan como realidad para Capitán Sarmiento. Considerando que no van a aprobar este proyecto, igual pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA -

/////

FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

3) - Expte. Nro. 7338: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Fuerza Patria, cuyo texto es: Visto: Los hechos de público conocimiento relacionados con amenazas que involucraron a diferentes establecimientos educativo de nivel secundario de la ciudad de Capitán Sarmiento; el comunicado emitido por la Mesa Local Intersectorial interviniente; y el pronunciamiento de las autoridades educativas de la Provincia de Buenos Aires; y Considerando: Que la situación generó preocupación en la comunidad educativa y en la población en general; Que ante estos hechos se activaron de manera inmediata los protocolos de actuación correspondientes; Que se dio intervención a las autoridades judiciales y organismos estatales competentes, radicándose la correspondiente denuncia penal; Que resulta fundamental destacar la rápida respuesta y el accionar coordinado de la Mesa Local, integrada por distintos actores institucionales; Que el trabajo articulado entre el Estado en sus distintos niveles y la comunidad organizada constituye una herramienta clave para la prevención, abordaje y resolución de situaciones complejas; Que la construcción de espacios de cuidado y contención requiere del compromiso colectivo y sostenido en el tiempo; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento expresa su reconocimiento a la Mesa Local Intersectorial por la pronta intervención y el trabajo coordinado llevado adelante ante la situación ocurrida en diferentes establecimientos educativos de la Ciudad.- Art. 2: Destáquese la importancia del trabajo articulado entre los distintos organismos del Estado -en sus niveles municipal y provincial- y la comunidad educativa, como pilar fundamental para el abordaje de situaciones que afectan a la seguridad y bienestar de la población.- Art. 3: Reafirmase la necesidad de fortalecer los espacios de trabajo colectivo, prevención y contención, promoviendo políticas públicas integrales que garanticen entornos seguros para niños, niñas y adolescentes.- Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Jefatura Distrital de Educación y a los organismos intervinientes.- Art. 5: De forma.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Como fue leído por Secretaría, queremos manifestar nuestro agradecimiento a la Mesa Local por el trabajo que ha hecho; como es de público conocimiento la semana pasada ha habido denuncias por amenazas en las escuelas. Y no sólo está pasando en Capitán Sarmiento, sabemos que esto está pasando a nivel país; eso también se debe a la situación que estamos pasando los argentinos y los chicos. Y cuando digo que lo sabemos por público conocimiento, justamente es porque nosotros nos enteramos de esta situación por las redes sociales cuando vemos el comunicado, -el cual nos parece muy bien- pero también la realidad es que nosotros deberíamos ser partícipes de esa Mesa, porque nosotros somos quienes representamos al pueblo de Capitán Sarmiento. Y por supuesto, como me pasa a mí, les debe pasar a todos ustedes que ni bien la gente ve en las redes sociales comunicados -sean del municipio de quien sea- enseguida nos llaman preguntando qué pasó. Anteriormente hasta el año 2023 -hasta que el Conc. Casa y yo entramos a este Concejo y alguno de los concejales que están acá- la Mesa se reunía. De hecho, en el año 2024, en el mes de mayo, nosotros fuimos convocados -si no me equivoco el 14 o 15 de mayo- para reunirnos acá junto con esa Mesa. Ese mismo día yo mandé un mensaje preguntando si estaba confirmada la reunión, porque cuando había hablado con la persona me había dicho que faltaba más o menos un mes para la reunión. Entonces me dicen que la reunión se suspendió, -cuando realmente se hizo ese día- porque después vimos gente que salía de acá, pero que se había definido que ni educación, ni el Concejo, -el Concejo no, la concejal María Laura Ferrá,-el Concejo Deliberante no iba a participar más de esa Mesa. A mí me parece que es muy importante que haya un miembro de cada bloque en esa Mesa; entiendo porque también me han dicho “lo que pasa es que en la Mesa hay datos”. Nosotros somos personas muy responsables que no vamos a salir a hablar de los datos que hay ahí, como tampoco hacemos los que formamos parte del foro de seguridad, somos personas que estamos para representar a los vecinos de Capitán Sarmiento, y tanto el área de educación como el Concejo Deliberante tiene que tener representatividad ahí adentro. Quiero agregar que esto es una mera resolución, pero detrás de esto lo importante son los chicos. Nosotros tenemos que estar detrás de los chicos, de nuestros hijos, hermanos, niños y adolescentes; hay que escucharlos, hay

que estar con ellos, acompañarlos, porque la verdad que es un momento muy difícil para todos y hay que estar con ellos. Muchas gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: La Mesa Local Intersectorial fue impulsada en el año 2021 por la gestión en ese momento dentro de la coordinación de la Mujer, Género y Diversidad Sexual, con el propósito de generar un espacio de diálogo y también de articular con el diseño de estrategias de prevención; más que nada apuntando justamente a la violencia de género y a la violencia familiar. En el 2021 y en 2022 se realizaron charlas, como recién comentaba la concejal Ferrá, exposiciones en diferentes instituciones educativas de nivel secundario y también de nivel terciario. Se expuso el trabajo en el territorio y las funciones de los organismos de toda la comunidad participando de estos espacios referentes de todas las instituciones. Desde ese entonces se da visibilidad al área en los eventos masivos, promoviendo un espacio de escucha para quienes están atravesando una situación de violencia. En el año 2024 se realizó el primer acercamiento de la Mesa a la comunidad en general de manera abierta y en estas jornadas de charlas abiertas a la comunidad participaron el juzgado de paz, la policía comunal, la comisaría de la mujer y la familia, el servicio local de niñez y la coordinación de género, realizando cada área mencionada, exposiciones abiertas, siendo participantes activos todas las personas que participaron de esta jornada. Destacamos nuevamente lo que mencionaba también la concejal, el accionar de la Mesa Local en esta situación particular ante las denuncias, articulando acciones junto a la jefatura distrital y también festejando el recorrido que se ha realizado desde el inicio, desde el año 2021, en todos los abordajes conjuntos que se han realizado a través de la misma. También tenemos que mencionar que en el mes de marzo se vienen desarrollando talleres y espacios de crianzas destinados a padres, con el objetivo de promover vínculos más saludables y reflexionar sobre los roles parentales, y acompañar de manera consciente el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Se vienen llevando adelante rondas pensadas como espacios de encuentro, de escucha, acompañamiento para mujeres que han atravesado o atraviesan situaciones de violencia de género, y en estos espacios se busca brindar contención, favorecer la expresión, fortalecer las redes de apoyo y promover herramientas para los derechos para la construcción de una vida libre de violencia. Por último, y no menos importante, se implementan talleres de masculinidades que están destinados a los varones que han ejercido violencia o que ejercen violencia de género; estos espacios buscan promover la reflexión sobre los modelos de masculinidad y también el reconocimiento de las propias conductas de estas personas y las consecuencias. Estos talleres son convocados de manera formal a través del juzgado de paz; hasta el año pasado para poder participar de estos talleres las personas debían trasladarse a otras localidades, lo que en muchos casos dificultaba el acceso y la continuidad. También actualmente estos espacios se están desarrollando a nivel local; facilitando la participación y garantizando mayor cercanía para que las personas que realmente lo necesitan. Felicitamos al D. Ejecutivo en esta decisión de abordar la violencia en todos sus niveles, promoviendo políticas integrales que contemplan la prevención, la asistencia, el acompañamiento; y en estas acciones también refleja el compromiso que ha asumido en la construcción de una comunidad más justa, más equitativa y también libre de violencia, ya que eso es el punto principal y central de estas mesas. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Yo celebro todo lo que dijo la concejal Santamaría, lo que sigo sin entender es por qué el Concejo Deliberante y educación no participan de la Mesa. Yo le voy a leer parte del mensaje recibido el 13 de mayo del 2024 que dice, "De todas maneras se decidió que no van a formar parte de la Mesa Local ni Concejo Deliberante ni Consejo Escolar, delimitando la cantidad de participantes." ¿Quién lo decidió? Lo pregunté, y a partir de ahí no me contestaron. Educación formó parte en esta en esta situación ya que obviamente debería hacerlo; pero si no forman parte tampoco de la Mesa nosotros tenemos que poder participar, porque somos los representantes del pueblo. Y vuelvo a decir: No yo, sino un representante por bloque. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Quiero aclarar que nuestro bloque va a acompañar este proyecto de resolución en donde se le reconoce a la Mesa Local el trabajo hecho, pero no están incluidos los reclamos que la concejal Ferrá agregó, eso está fuera del proyecto; por lo tanto nosotros vamos a acompañar el reconocimiento al trabajo hecho. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: El reclamo no está dentro del proyecto, no vamos a mezclar peras con manzanas, pero es algo que nos tendría que preocupar a todos; vuelvo a repetir, no por mí,

pero tendríamos que estar uno por bloque. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 846/2026).-----

4) - Expte. Nro. 7339: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Fuerza Patria, cuyo texto es: Visto: El libro “Enseñar y Aprender en Contextos Desafiantes: Experiencias en un Jardín Rural” de la autora Graciela Meregalli, y; Considerando: Que la autora se desempeñó como docente y directora del Jardín de Infantes N° 904 “Martín José Echaniz”, de la localidad de La Luisa, en el Partido de Capitán Sarmiento; Que a lo largo de su trayectoria desarrolló una labor comprometida con la educación en contextos rurales, aportando significativamente a la comunidad educativa local; Que en su obra recupera experiencias pedagógicas situadas, poniendo en valor la educación rural como espacio de construcción de aprendizajes significativos; Que el libro aborda los desafíos propios de estos contextos, así como también sus potencialidades, promoviendo una mirada inclusiva y contextualizada del proceso educativo; Que asimismo invita a reflexionar sobre la importancia de fortalecer el vínculo entre la escuela, las familias y la comunidad; Que la obra contribuye a visibilizar la educación rural como herramienta clave para garantizar la igualdad de oportunidades; Que resulta de interés para este Honorable Concejo Deliberante destacar producciones que rescatan y ponen en valor la historia y las prácticas educativas del distrito; Que el libro ha sido declarado de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; Por cuanto, se solicita la siguiente RESOLUCIÓN. Art. 1: Declárase de Interés Municipal el libro “Enseñar y Aprender en Contextos Desafiantes: Experiencias en un Jardín Rural” de la autora Graciela Meregalli, docente y directora jubilada de Nivel Inicial, publicado en el año 2023 por la editorial Proyecto Cepa.- Art. 2: Reconócese la trayectoria de la autora en el ámbito educativo local, destacando su labor en el Jardín de Infantes N° 904 “Martín José Echaniz” de la localidad de La Luisa, Partido de Capitán Sarmiento.- Art. 3: De forma.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Justo hoy en el día del libro tengo acá en mi mano el libro “Enseñar y aprender en contextos desafiantes” de Graciela Meregalli. Graciela, como todos sabrán, es oriunda de la localidad de Arrecifes, pero es alguien que ha decidido pasar más parte de su vida en esta localidad que en la que nació. El libro se trata de los contextos desafiantes, y Graciela fue docente y directora muchos años del jardín 904 de La Luisa. En el libro nos cuenta cómo abordar con diferentes comunidades, no es lo mismo vivir en La Luisa que en un contexto urbano. Queremos pedir el acompañamiento y la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.-

Conc. SANTAMARIA: Sr. Presidente: Vamos a acompañar este proyecto de resolución; y además la conocemos a Graciela, sabemos de su gran vocación; quiero decir solamente que el hecho de escribir un libro es un acto de amor, más que nada también por la generosidad, por lo que nos va a dejar. Y sobre la escuela rural fundamentalmente es dejar una huella para todos los que fueron alumnos también de Graciela en su momento. Así que vamos a acompañar. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 847/2026).-----

5) - Expte. Nro. 7340: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. E. Municipal informe al H.C.D. si se ha procedido a la creación efectiva de la Oficina de Culto Municipal, la designación de responsables y recursos asignados de acuerdo con la Ordenanza Nro. 3027/2025.-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: Con este pedido estamos tratando de saber, ya que a través de la Ordenanza 3027/2025 se creó la Oficina de Culto, si la misma fue implementada, quién está a cargo de la Oficina de Culto, qué recursos maneja, qué está haciendo la Oficina de Culto. Como no tenemos esa información, por eso hacemos este proyecto de comunicación. Pido el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Efectivamente, el 17 de abril se creó la Oficina de Culto; sabemos está a cargo del pastor Roque Ramírez y depende de la Secretaría de Gobierno. El cargo que ocupa es representante de la Oficina de Culto Municipal, funciona en Centenario 135, el cargo es ad honorem, -por las dudas porque por ahí estaban interesados en saber- todos los recursos humanos que tiene son propios de la iglesia, o sea, que no hay ningún tipo de gasto. Con respecto a las preguntas que hacen sobre lo que se está haciendo, esto está recién formado, todavía no

inició la actividad. Sobre si se lleva un registro, el Sr. Ramírez nos informó -en una reunión que tuvimos- que se está haciendo un registro de cultos; está en marcha eso que va a estar a cargo de él. Creo no hace falta acompañar este proyecto porque ya está contestado, y por las dudas si necesitan está el comodato de cómo se le concedió y por cuánto tiempo a la Oficina de Culto que es por tres años, así que lo dejo a disposición si quieren lo pueden ver. No vamos a acompañar el proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Me llama muchísimo la atención que nosotros presentamos el proyecto de comunicación el 20 de abril y el 17 de abril se creó la oficina. Lo que más me llama la atención es que habla de un comodato, y entiendo que la oficina y la designación de una persona a cargo de una oficina que está creada por Ordenanza ocurre mediante un decreto; no entiendo qué es lo que están dando en comodato, porque la oficina de culto como tal no refiere a un espacio físico, quizás puede aclarar en relación a qué se refiere con un comodato y qué es lo que están dando en comodato. Me parece importante, ya que eso se podría responder con la comunicación, pero está visto que no tienen intenciones de responder. Quizás a lo que apunta la comunicación es a saber si hay un decreto de designación donde dice que Roque Ramírez va a ejercer su función ad honorem; eso debería estar escrito en un acto administrativo como tal, y es lo que nos permite controlar qué es lo que está pasando. Más allá de que entendíamos que no estaba designado, -porque obviamente no hay publicidad de los actos de gobierno, mucho menos si el viernes deciden hacerlo y el lunes justo presentamos la comunicación- bueno, bienvenida sea la información, pero me gustaría que aclaren eso, ya que nos van a rechazar el proyecto. Muchas gracias.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: No, no, el comodato es por el edificio; lo que pasa es que como es compartida también, ya que está el Centro de Ayuda y Adicciones que funciona ahí; el comodato es más que nada por el edificio que ocupa las oficina ahí.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Entonces entendemos que hay una oficina de culto; porque en el mismo lugar donde se le cedió a Ramírez a su culto -digamos, a su iglesia- el espacio para un centro de adicciones, ahí entendemos que hay una oficina de culto. Me parece que no estamos entendiendo cuál es el concepto de la creación de la oficina de culto o qué función cumple. No es lo mismo comodato por un espacio público que la función y la designación; es otra cosa. Para mí no está agotada la respuesta con esa información, sobre todo porque la ordenanza establece funciones que debe cumplir. El punto es que, como no la van a responder, para mí -esto corre por mi cuenta- no agota lo que están informando respecto de lo que nosotros preguntábamos en la comunicación; vamos a insistir con el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la misma. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA - FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

6) - Expte. Nro. 7341: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. E. Municipal informe a este H.C.D. el estado procesal actual y la determinación técnica de la fracción a afectar, en el juicio por expropiación directa para ampliación de la calle Hipólito Yrigoyen.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: El objetivo del proyecto, más allá de las cuestiones técnicas que pregunta, tiene que ver con un espacio que hace tiempo en que se espera resolver la cuestión de por qué esa cuadra de la calle Hipólito Yrigoyen está a media calzada, y el resto de la calzada corresponde a terrenos que pertenecen a Pomatti. Por ese motivo, entiendo que la municipalidad en su momento inició un proceso de expropiación, porque no habría un acuerdo en relación con la cesión de ese espacio para la utilización como espacio público como calle. Y los principales afectados, más allá de que tiene que ver con una arteria que utiliza toda la comunidad, son los vecinos frentistas de la calle, pero es de interés municipal poder concluir con la apertura de la calle. Ese juicio lleva mucho tiempo, hace tiempo también se instó desde este Concejo Deliberante a las averiguaciones respecto del expediente y el estado del mismo. Podemos observar que no tiene movimientos, y lo más interesante sería saber cuál es la visión que tiene el Departamento Ejecutivo respecto del impulso del mismo, dado que podría darse la caducidad de

la solicitud del municipio -que es el principal interesado- y no sostenerla y no avanzar es un perjuicio, porque lleva esto muchos años, y en definitiva los vecinos y vecinas siguen sin tener una respuesta o sin tener una solución concreta a lo que entendemos debiera ser un poco más sencillo. No habiendo posibilidades de acuerdo, lo que necesitamos es la explicación de cómo se va a continuar con este trámite para llegar a cumplir con el interés municipal decretado por ordenanza. Nosotros pedimos una reunión con el D. Ejecutivo y las personas involucradas, ya que tiene que ver por ahí el presupuesto que está pensado para poder pagar esa parte del terreno, y también tiene que ver con la parte de obras públicas y unas cuestiones de mensura; aprovechando también la oportunidad de que tenemos designado -y que hoy se concreta también su cargo- un agrimensor dentro del municipio; me parece que están dadas las condiciones como para poder avanzar. Pero oportunamente presentamos una nota pidiendo esta reunión al Presidente para ver si podía hacer el nexo y convocarla dentro del ámbito de este Concejo, para no recurrir a esta comunicación; y no tuvimos respuesta al respecto. Es por ese motivo que presentamos el proyecto, para ver si es posible generar o contar con la información, o en definitiva tener la reunión con el Departamento Ejecutivo. Pedimos el tratamiento sobre tablas de la comunicación y la aprobación de la misma. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Nosotros no vamos a acompañar esta comunicación, pero sí les vamos a dar toda la información que nos piden, además para que sea público y todo el mundo lo sepa. Nos preguntan sobre el estado procesal actual del expediente. La causa que se inició el 16 de diciembre del 2011 se encuentra sin impulso procesal desde hace un período prolongado. En el año 2020, al asumir la actual representación letrada que tiene el municipio, se procedió al retiro y análisis integral del expediente, a partir del cual se evaluó la viabilidad jurídica de la acción intentada. Nos preguntan si el proceso se encuentra en riesgo de caducidad de instancia conforme lo dispuesto... y bla, bla. Bueno, a la fecha no se ha configurado la caducidad de instancia, ni existe declaración judicial en tal sentido. Por cuanto, el ordenamiento procesal aplicable prevé como requisito previo la intimación a la parte actora e impulsar el proceso, circunstancia que no se ha verificado en autos -estoy leyendo la información legal- en consecuencia, no se encuentra habilitada la operatividad automática de dicho instituto. Después nos preguntan si se ha realizado mensura de la afectación de la fracción a expropiar. No se ha efectuado mensura de la afectación con determinación técnica precisa de la superficie a expropiar, ni consta la aprobación de plano alguno en tal sentido. Cabe aclarar, que las inconsistencias relativas de la delimitación del inmueble surgen de los propios términos en que fue planteada la demanda originaria, en la cual no se definió con precisión la fracción objeto de expropiación; o sea, está mal desde el principio, digamos. Asimismo, corresponde señalar que con posterioridad esta representación ha efectuado las presentaciones de estilo tendientes a aclarar la situación, sin que ello haya logrado subsanar las deficiencias estructurales del planteo inicial. O sea, todo está trabado por el planteo inicial que fue incorrecto. Después nos preguntan -en caso negativo- cuáles son las razones por las cuales no se ha hecho la determinación técnica. La ausencia de avances técnicos sustanciales se encuentra directamente vinculada a la forma en que fue promovida la acción, lo cual no se ajustó al procedimiento expropiatorio ordinario, omitiendo requisitos esenciales que condicionan su desarrollo. Eso ha trabado básicamente todo el proceso. Nos preguntan si se ha determinado un monto indemnizatorio. No se ha determinado de ningún monto, -o sea, de manera válida ningún monto indemnizatorio- conforme a los parámetros legales, ni se ha procedido a la apertura de cuenta judicial, ni depósito previo, ni nada. En este sentido, -esto es importante- la demanda originaria intentó encuadrar el proceso en figuras jurídicas distintas al régimen expropiatorio típico, apartándose del principio de indemnización previa, lo cual constituye un aspecto central que afecta su viabilidad. Parece ser que lo querían expropiar sin ningún pago. Después nos preguntan sobre la existencia de previsión presupuestaria. No consta existencia de previsión presupuestaria específica destinada a afrontar una eventual indemnización en el marco del expediente, porque el expediente básicamente está trabado, ya que fue mal formulado. Sobre la situación actual de la posesión del inmueble, no consta que el municipio haya tomado posesión efectiva del inmueble objeto de expropiación. En función del estado del proceso judicial y de las deficiencias estructurales señaladas, no se han concretado medidas efectivas que permitan la apertura de la traza de la calle Hipólito Yrigoyen. Preguntan por la evaluación de alternativas. Del análisis jurídico efectuado, surge que la acción promovida en el año 2011 representa serias objeciones de viabilidad en los términos en que fue planteada, principalmente por apartarse de los

requisitos esenciales del régimen expropiatorio. En tal contexto, el impulso del expediente en su estado actual no resulta conducente, por lo que se estima razonable evaluar alternativas tales como la búsqueda de advenimiento con los titulares del inmueble o la reformulación integral de la estrategia administrativa y judicial. Por último, la falta de avances sustanciales en el expediente encuentra su origen en deficiencias estructurales del planteo inicial del 2011, las cuales han condicionado su evolución a lo largo del tiempo. En virtud de ello, la situación actual responde a una evaluación jurídica orientada a evitar la prosecución de una acción con escasas probabilidades de éxito, privilegiando criterios de razonabilidad, legalidad y adecuada administración de los recursos públicos. Nada más.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente. En parte es una respuesta, y está buenísimo que lo puedan manifestar de esa manera en el juicio en el que aparece el expediente que podemos leer; y ver cuestiones que plantea que no son del todo ciertas, -porque por eso el juicio sigue, porque el juzgado da la oportunidad de subsanar algunas cuestiones en audiencias posteriores;- y más allá de los errores del planteo inicial, la cuestión está abordada y tiene posibilidad de subsanarse. Si este municipio a cargo del área legal técnica que lo evalúa considera que no es viable o no nos va a llevar a un buen resultado continuar con la demanda, pues entonces contéstenle al juzgado; porque el impulso de la causa es una tarea del actor, y el actor es el municipio. Entonces es una determinación jurídica que se hace a través de un dictamen donde legales le recomienda al municipio no continuar, y eso tiene que quedar formalizado de alguna manera; porque hay un perjuicio para el municipio en razón de esa determinación. En definitiva, si no se va a continuar con el juicio, digan cómo van a solucionar el problema de la calle. Si ya sabemos esto hace más de seis meses en que está parado el expediente, si saben que esa no es la alternativa, -más allá de que igual la definición del terreno está porque está pendiente una pericia de una agrimensora que está mencionada en el expediente que no se hizo- las valuaciones fiscales del inmueble están agregadas, con lo cual es posible determinar el monto para poder hacer el depósito para la expropiación, y hay posibilidades. Entonces si jurídicamente consideran que no es posible hacerlo, pues escríbanlo en un dictamen, ordénenle al Departamento Ejecutivo o propónganle al Departamento Ejecutivo una respuesta para resolver el problema de los vecinos. Si no es a través del procedimiento de expropiación como tal, defínanlo; porque no puede seguir este problema y no podemos -por un terreno, un solo terreno- no resolver el problema de un montón de vecinos y de la conexión de barrios por intermedio de esa arteria que está a media calzada. Hay que resolverlo, la realidad es que no alcanza con decir que cuando arrancaron lo hicieron mal. Resolverlo, porque como Departamento Ejecutivo está para resolver los problemas, o nos va a tocar también en otro momento hacerlo. Hay que resolverlo, y los vecinos son los que necesitan la respuesta. El expediente judicial está parado, el impulso depende del Departamento Ejecutivo; si la decisión de legales es no continuar con el juicio pues dictamínelo, y el D. Ejecutivo que actúe en consecuencia. Me parece que es lo que hay que hacer para poder salirnos de este embrollo en el que estamos atascados diciendo “no podemos, no podemos,” pero tampoco hacemos nada; algo hay que hacer. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente. La concejal da por supuesto que no se está haciendo nada, pero se está trabajando. Le leí detalladamente todo lo que se hizo, esto fue planteado mal desde el 2011, no recuerdo quién era intendente en ese momento. Estuvo Ostoich, estuvo mal planteado desde el principio y ya dije que se están evaluando otras opciones; pero bueno, parece que no me escuchó, que quiere que ya se resuelva. Estas cosas llevan tiempo, el proceso este fue muy largo y se están evaluando otras acciones a seguir. Le expliqué detalladamente, pero bueno. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

7) - Expte. Nro. 7342: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. E. Municipal informe al H.C.D. en relación con la implementación del Convenio convalidado por Ordenanza Nro. 3049/2025 celebrado con la firma Granja Tres Arroyos S. A. por beneficios de descuentos a empleados municipales en la compra de productos comercializados por la empresa.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Como se leyó por Secretaría, la Ordenanza 3049 del 2025 aprobó un convenio entre el Municipio de Capitán Sarmiento y la firma Granja Tres Arroyos. En ese momento, la delantera de este Concejo: Keating, Soria y Corro, aprobaron ese proyecto, con el Concejal Casa no lo aprobamos porque la verdad es que teníamos un montón de dudas que no fueron saldadas, y por eso no acompañamos ese proyecto. La consulta es sobre la cláusula 5 que voy a pasar a leer, que después de abordado el trimestre debía ser revisada. Paso a leer la cláusula quinta. Dice, "Revisión de cuentas corrientes y aplicación de saldos a favor. Las partes acuerdan realizar una revisión trimestral de saldo de cuenta corriente que Granja Tres Arroyos mantiene con la municipalidad. En caso de que dicha revisión arroje un saldo positivo a favor de Granja Tres Arroyos superior al equivalente de dos meses de monto que ésta abona en concepto de Tasa de Seguridad e Higiene, Granja Tres Arroyos podrá, mediante notificación fehaciente, comunicar a la municipalidad su decisión de que dicho saldo total o parcialmente a) se impute a un pago futuro de Tasa de Seguridad e Higiene u otras tasas municipales que correspondan a su titularidad. O bien b) Se destine al pago de tasas municipales correspondientes a terceros contribuyentes que Granja Tres Arroyos Sociedad Anónima indique expresamente en la comunicación." Lo que queremos saber es si todo eso se llevó a cabo, si tienen esa información para brindarnos. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Tampoco vamos a acompañar esta comunicación, y como en el caso anterior le vamos a comunicar todo lo que piden para que también la información sea pública. Con respecto a la primera pregunta que dicen sobre si el convenio efectivamente fue implementado, el convenio se implementó, tal como decía en el proyecto que aprobamos acá, a partir de su promulgación, y está vigente desde entonces. Si se dictaron actos administrativos, disposiciones internas: No se dictó ningún acto administrativo complementario. ¿Qué categorías de agentes municipales fueron comprendidos en la operatoria? Bueno, incluye a todos los agentes municipales, sin discriminar categoría, todo empleado que surja de la nómina puede hacer uso de este beneficio. Después preguntan, ¿qué procedimiento se usa para la validación mensual de la nómina del personal? El empleado retira la mercadería, se informan las altas y bajas a Granja Tres Arroyos de manera permanente, según la cláusula cuarta del convenio. Después preguntan el mecanismo administrativo por el cual se hacen los descuentos. El empleado retira la mercadería en el mes en curso con el descuento del 15%. Luego, al mes siguiente, Granja Tres Arroyos informa el total del valor retirado por los empleados, informando y adjuntando monto, fecha, número de legajo, número de factura emitida; el importe retirado por cada agente se descuenta de recibo de haberes y el importe de todos los agentes se descuenta de la Tasa de Seguridad e Higiene de Granja Tres Arroyos. Por ejemplo, un empleado retira mercadería hoy, Granja Tres Arroyos pasa el informe del 1 al 10 de mayo, se descontarán en la liquidación de haberes de mayo del 2026 que la gente percibirá el 31 de mayo. El importe total se tomará en cuenta en la Tasa de Seguridad e Higiene de Granja Tres Arroyos para el periodo abril 2026 que vence el 31 de mayo, ese sería un ejemplo concreto. La cantidad de agentes que usaron ese beneficio: En promedio lo usaron unas 70 o 80 personas por mes. El monto mensual involucrado va entre dos millones novecientos y tres millones novecientos mil pesos. Preguntan si se registraron reclamos. No se registraron reclamos ni observaciones, ni de empleados, ni de la empresa. Si se realizaron revisiones trimestrales de saldos previstos en el convenio: No se han realizado actualizaciones trimestrales, en mayo se va a actualizar -una vez transcurridos los seis meses- se va a actualizar el valor por el cual los empleados retiran; o sea, hoy es cincuenta mil pesos pero en mayo se va a empezar a ver de actualizar ese monto. Si se registraron saldos a favor de la firma de Granja Tres Arroyos: La firma Granja Tres Arroyos no registra saldo a favor acumulado, porque todos los meses está abonando la diferencia correspondiente a la Tasa de Seguridad e Higiene. Más allá del monto de compra de los empleados, le queda un resto que la empresa está pagando en tiempo y forma. Después preguntan si el Departamento Ejecutivo elaboró informes de seguimiento, evaluaciones. El D. Ejecutivo realiza todos los controles necesarios para el desarrollo y la implementación de este convenio. Está funcionando todo como tal cual lo previsto, la empresa informa, el municipio controla, todos están contentos, el empleado tiene un beneficio. Espero que esto satisfaga los requerimientos del bloque que presentó el proyecto. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Gracias por la información, pero por lo que fui escuchando veo que están incumpliendo la cláusula quinta, porque la cláusula quinta es la que indica que tiene que haber una revisión trimestral. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de este

proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA - FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

8) - Expte. Nro. 7343: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. E. Municipal informe al H.C.D., en relación al impacto local por la discontinuidad del Programa Nacional “Remediar” y las medidas adoptadas para garantizar la provisión de medicamentos.-

Conc. ALVAREZ RODRIGUEZ: Sr. Presidente: El Programa Remediar -que se ha discontinuado, lamentablemente por el gobierno nacional- no es sólo una política de entrega de medicamentos, sino también es una herramienta central en la equidad sanitaria en todo el territorio argentino. Y nace, se origina en un momento de crisis para garantizar algo básico: Que las personas sin cobertura pudieran acceder a medicamentos esenciales en el primer nivel de atención, o sea, en los centros de salud; salud de atención primaria. Y no es menor, porque en salud diagnosticar sin poder tratar no resuelve el problema. Entonces, cuando Remediar funciona, el sistema también funciona. El vecino o la vecina pueden acercarse al centro de salud para sostener ese tratamiento, controlar la enfermedad crónica y evitar las complicaciones, y cuando se debilita se rompe ese circuito. Entonces ahí aparece un problema que no es sólo que falten medicamentos, sino que aumentan las enfermedades controlables. Y crecen las complicaciones y se disparan, por ejemplo, las internaciones que son evitables. Y eso obviamente hace que se sature el segundo nivel de atención, en este caso el hospital. Por eso considero que desde el punto de vista técnico es claro: Sin medicación hay menor adherencia de los vecinos o las vecinas al tratamiento, hay mayores descompensaciones y más eventos graves. Por ejemplo, un vecino o una vecina que deja de recibir su antihipertensivo puede complicarse en un ACV o un infarto. Desde el punto de vista económico también, lo que se ahorra en un antihipertensivo se termina pagando en internaciones, en rehabilitación y discapacidad. Además, esto no impacta a todos por igual, hay que dejarlo claro, afecta principalmente a quienes dependen del sistema público. Y en un municipio como Capitán Sarmiento, donde el primer nivel de atención es la principal puerta de entrada al sistema de salud, el efecto es directo y rápido. Vemos claramente que cuando el Estado se retira achicando o sacando estos tipos de programas el costo no desaparece, sino se traslada el costo al bolsillo de las familias, se aumenta el gasto y reduce la adherencia al tratamiento; que para mí eso es lo más importante y profundiza las desigualdades. Por eso discutir el Remediar no es discutir un problema aislado, sino también es discutir qué modelo de salud queremos: Uno preventivo, accesible y equitativo, o uno más caro, más desigual y centrado en la enfermedad ya avanzada. La evidencia es clara, invertir en el primer nivel -como lo hace el Programa Remediar y en medicamentos esenciales- no es un gasto, es una de las intervenciones más costo efectivas que tiene el sistema de salud. Por eso, considero que necesitamos que el municipio nos diga qué medicamentos ha dejado de recibir, cuál es la frecuencia de entrega que tenía en los distintos centros de salud, información sobre la situación actual de abastecimientos de los medicamentos, identificación de faltantes de medicamentos esenciales registrados desde la modificación o finalización del programa, estimación del incremento de la demanda de medicamentos en el sistema de salud municipal como consecuencia de esta medida; las medidas que se pueden llegar a adoptar por el municipio para garantizar la provisión de los medicamentos y si se ha previsto alguna resignación presupuestaria para el mismo. Considero que es muy importante que estemos atrás de este tema para la salud de todos los vecinos y vecinas de Capitán Sarmiento. Por eso solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Haciendo un poquito de historia, el Programa Remediar es un programa de salud que surge con la crisis que hubo en el año 2002, en el cual se hizo el planteo justamente de que el Estado Nacional entregara tanto a municipios como a Provincia cierta cobertura a través de botiquines. La idea era entregarlo directamente en los CAPS. Tuvo muchos vaivenes, esto no fue directo, prácticamente dejó de existir al poco tiempo y recién se retoma su uso el año 2022 cuando, como todos sabemos, aparece la pandemia de COVID 19 con los alcances que esto tuvo. Ahí hubo una mayor cobertura de los medicamentos

/////

que se daban. Los medicamentos que estaban incluidos comprenden analgésicos, antiácidos, antianémicos, antiasmáticos, antibióticos, anticonvulsivos, antispasmodicos, antihistamínicos, antiinflamatorios, broncodilatadores, cardiovasculares, corticoides, medicamentos ginecológicos, hipoglucemiantes orales, productos oftalmológicos, sales de rehidratación oral y vitaminas. El acceso al programa estaba dado en el centro de salud, donde un médico u odontólogo prescribía la droga en una receta especial para el Programa Remediar, que la misma es entregada en el mismo CAPS. A partir de ahí, con la receta entregada, en la cual constan los datos y la firma del paciente en conformidad de la entrega, -así como firma y sello del profesional prescriptor- el personal del centro de salud realiza la carga de todos los medicamentos entregados con recetas del programa para su reposición en la próxima entrega de un nuevo botiquín. ¿Cómo está en nuestro distrito el tema del Remediar? Como sabemos, en nuestro municipio existen cuatro centros de salud. El centro de salud Espinel Bavio del barrio La Cumparsita, La Loma, San Cayetano -que es el vacunatorio- y La Luisa. Todos los centros de salud se encuentran adheridos al Programa Remediar con confección de entrega de medicamentos y carga en la página del Ministerio. Consideramos al Programa Remediar una excelente herramienta para posibilidad de que toda persona sin cobertura social puede acceder a una amplia gama de medicamentos. Lo que sucedió, y viene sucediendo desde hace más de seis años, es que no hay un procedimiento de entrega de medicamentos y pedidos por recetas en forma regular y en la cantidad solicitada. La mayoría de los botiquines que nos llegan contienen siempre la misma medicación, a pesar del envío de recetas con los medicamentos faltantes de prescripción frecuente, y mes a mes el municipio es quien se hace cargo de la compra de los mismos. Ningún vecino se queda sin recibir la medicación que le fue recetada, más allá de que esté en un recetario de Remediar o no. En nuestros centros de salud, la entera llamados botiquines siempre fue en forma irregular en cuanto a los intervalos de entrega, como lo he mencionado antes. Recién en el año 2024 se hicieron gestiones enviando a las autoridades responsables del programa nota de los medicamentos faltantes que estaban incluidos en el programa y no llegaban en forma y cantidad. Para tener una idea de los últimos tres años, hay una gran variación en lo que recibe cada centro de salud: En el año 2024 el centro de La Loma tuvo uno, La Luisa cuatro botiquines, La Cumparsita tres y San Cayetano cinco. En el 2025 dos La Loma, seis La Luisa, cinco La Cumparsita, cuatro San Cayetano y en el año actual uno cada uno. Obviamente, a la espera del reordenamiento del programa por parte de las autoridades nacionales, a nivel municipal -como se viene haciendo hasta el momento- está garantizada la entrega por parte de la farmacia del hospital y los centros de salud, de medicamentos que están incluidos o no en el Programa Remediar, hasta tanto lleguen los que nunca fueron enviados. Podemos ver que también hay una gran disparidad; o sea, La Luisa -que cuenta con una población muy inferior a la que tenemos a cargo en los centros de La Loma o La Cumparsita- recibe muchos más botiquines que estos mismos. Hace un año el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) se anticipó que el Programa Remediar iba a atravesar modificaciones, y esa definición fue ratificada en marzo con la presentación formal del nuevo esquema. A partir de entonces, se estableció una transición ordenada con instancias de trabajo por región junto a los equipos provinciales, para que cada jurisdicción pueda planificar y adecuar sus compras. En este marco Remediar continúa vigente, pero focalizado en líneas de cuidado priorizadas. Estos cambios se inscriben en un proceso más amplio de reordenamiento del sistema de salud, en el que desde el inicio se vienen redefiniendo con mayor claridad las competencias entre Nación y Provincia. La Constitución establece que la salud es una responsabilidad primaria de las jurisdicciones, incluyendo la atención primaria, mientras que la Nación cumple un rol rector y complementario. En ese sentido, el Estado Nacional garantiza el calendario nacional de vacunación, la atención de alta complejidad a través de hospitales nacionales y la cobertura de tratamiento de alto costo para personas sin coberturas, que en 2025 implicó una inversión de ciento ochenta mil millones entre banco de drogas y DINADIC. Como órgano rector, el Ministerio de Salud de la Nación garantiza la provisión de medicamentos oncológicos y de alto costo para personas en situación de vulnerabilidad sin cobertura, complementando a las provincias. En esa línea, esta semana se adjudicó una licitación por más de treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones. Este esquema apunta a consolidar un modelo más eficiente y federal, donde cada nivel de gobierno asuma plenamente las responsabilidades que le corresponden. El Ministerio de Salud de la Nación presentó a los ministros provinciales la nueva etapa del Plan Remediar, que redefine la entrega de medicamentos en el primer nivel de atención

de establecimientos públicos, con foco en el uso eficiente de los recursos y el fortalecimiento de la gestión jurisdiccional. Esta nueva etapa se enfoca en enfermedades prevenibles de alta prevalencia y alto impacto, como las cardiopatías isquémicas y la enfermedad vascular cerebral. El tratamiento de la hipertensión arterial resulta clave para reducir enfermedad, discapacidad y mortalidad asociada. El nuevo Remediar comenzará a regir plenamente a partir de septiembre. El Ministerio de Salud está coordinando la transición con las provincias, brindando previsibilidad y los tiempos necesarios para sus procesos licitatorios. El programa Remediar fue creado en 2002 en un contexto de crisis, como ya lo dije, pero la falta de trazabilidad y seguimiento sostenido derivó en desvíos, incluyendo malversación de kits, venta ilegal de medicamentos y usos por fuera del sistema de atención primaria. Menos del 10% de las CAPS reportaba el uso de medicamentos, lo que impide medir su impacto sanitario. El vademécum, como dije, incluía analgésicos, antibióticos, etcétera, etcétera. En el nuevo programa se prevé una primera etapa de distribución dirigida al centro de atención primaria que cumpla con criterios técnicos específicos como la implementación de guías clínicas nacionales, receta electrónica, monitoreo de indicadores y garantía de trazabilidad de los tratamientos. Como surge de todo esto, hay una cuestión que básicamente se ve mucho en los centros de salud, se ve mucho en la práctica diaria y cotidiana de medicina, y es que hay muchos planes de salud. Por ejemplo, hay un plan provincial como el Prodiaba que cubre la medicación para pacientes diabéticos, el programa que está establecido desde 1996. La realidad concreta es que la idea del nuevo Remediar es que se utilice fundamentalmente para lo que son políticas de alto costo y alta complejidad, que obviamente no pueden estar a cargo de los municipios, y relativamente pueden estar a cargo de la Provincia; y dejar lo que es la atención de primer nivel, o sea, todos estos medicamentos, -muchos de ellos de venta libre inclusive- que no justifican que el Estado esté haciéndolo, más allá que es muy difícil el control de todo esto en forma puntual; si bien ahora con la implementación de la receta electrónica de medicamentos hay una trazabilidad mucho mayor en cuanto al tema del seguimiento de qué médico receta, cuánto receta, qué paciente recibe y cuánto recibe. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Creo que justamente como empezó el Programa Remediar en el año 2002 en un contexto de crisis, no podemos discontinuarlo en el año 2026 en otro contexto de crisis. El día martes yo asistí a una reunión que se hizo en el Congreso de la Nación, donde de las 23 provincias más la ciudad de Buenos Aires había 15 provincias para las que su mayor preocupación era la discontinuidad. Así que no sé cuál es el trabajo que están llevando con las provincias, porque ya le digo, de 24 provincias, 15 estaban muy preocupadas por la situación. Después, por otro lado, quiero pedirles -si las provincias se van a tener que hacer cargo- que les pidan a sus senadores y a diputados que acompañen el proyecto de ley que ha presentado el Ejecutivo Provincial ya hacen si no me equivoco dos años; sobre el laboratorio público bonaerense de producción de medicamentos. Eso sería muy importante, porque en caso de ser así, la Provincia podría estar abasteciendo y cumpliendo la función que el Gobierno Nacional no estaría cumpliendo. Ya lo pidió mi compañero, reitero el acompañamiento del proyecto y el tratamiento sobre tablas. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: En primer lugar, no es que se está discontinuando en el 2026, esto funcionó entre el 2002 y el 2005 aproximadamente, después fue discontinuado, y recién en el 2022 se empezó a manejar un poquitito más en forma orgánica, ya que con el tema de la pandemia no había otras posibilidades; o sea, no es que no hay otras posibilidades, sino que era la forma más práctica de hacerlo llegar por la cuarentena a la que estábamos sometidos todos los argentinos. De todas maneras, repito, el problema no son los medicamentos de alta complejidad, acá lo que se está discutiendo es que Nación no tiene ningún sentido que se ocupe de mandar ibuprofeno, omeprazol o determinados antibióticos de los que pueden perfectamente hacerse cargo las provincias o inclusive los municipios, como acá el municipio de Capitán Sarmiento lo está haciendo, lo hizo siempre y lo va a seguir haciendo, sin lugar a duda. Yo he trabajado en los CAPS y jamás hubo problemas de faltante de medicamentos, salvo algunos que son los que manda la Provincia, porque de repente cambian los medicamentos que mandan y hay que cambiarles a los pacientes una droga por otra. Lo sé fundamentalmente por el caso de la diabetes, en que de repente hay pacientes medicados con lo que se llaman análogos, -que son medicamentos muy buenos para la diabetes- y se les da NPH, es un medicamento viejo, perimido, y es lamentable que tengamos que cambiarles los medicamentos a los pacientes y hacerles

//////

continuamente una reformulación del tratamiento.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: En realidad apuntaba un poco a lo que marcaba el concejal Sandro Murray respecto a que hizo un detalle de lo que se recibió en 2024 y en 2025, que son una cantidad de botiquines. Desconozco si representa un valor importante para el municipio el hecho de dejar de recibirlo. También se habló de que iba a haber un relanzamiento del programa orientado en otro sentido, y que eso se iba a estar implementando a partir de septiembre. Hoy estamos en abril y ya viene discontinuado. Estamos en abril, de acá a septiembre en que van a relanzar el programa y de que su implementación llegue al ámbito provincial y municipal, estamos hablando de que probablemente todo el resto del año no haya provisión de esos medicamentos. Entonces, la comunicación que nosotros presentábamos apuntaba a saber efectivamente cuál era el impacto que ellos medían que esto podía tener dentro del municipio, y si presupuestariamente estamos en condiciones de afrontar ese faltante que es el que genera la Nación cuando discontinúa algo que el municipio recibía; porque acaba de confirmar el Conc. Sandro Murray que esos botiquines llegaban, más allá de las cuestiones de utilización de los medicamentos. ¿Qué tipo de medicamento? ¿Cómo esos medicamentos llegaban? Entonces, si son de necesidad, si está previsto, ¿cómo se va a contemplar ese faltante? Teniendo en cuenta que asistimos a un momento en donde la población cada vez tiene menos recursos y está pasando del sistema privado al sistema de atención pública de salud. Entonces, en ese contexto también es probable que exista de acá a fin de año un incremento en la demanda de medicamentos. A partir de lo que dijo el edil Sandro Murray sobre que cualquier vecino, vecina de Capitán Sarmiento que no tiene obra social -y accede a la prestación de atención de médicos en salita- recibe una receta de medicamentos, ¿ese medicamento lo recibe de manera gratuita por parte del sistema municipal? ¿Es correcto eso? Cualquier vecino que no tiene obra social hoy puede acceder a la medicación de manera gratuita, sea o no de venta libre? Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Creo que no me escuchó la concejal Vazquez Acatto cuando yo dije que este año -ya en el año 2026- cada centro de salud, cada CAP recibió un botiquín, y si lo comparamos con los años anteriores, estamos dentro de la cifra normal. O sea, La Loma en el año 2024 recibió uno, en el 2025 dos, en 2026 uno, La Luisa 4,6,1, La Cumparsita 3,5,1 y San Cayetano 5,4,1. Estamos en el mes de abril y dentro de lo que es la entrega hasta el momento, por eso seguramente de acá a septiembre se van a recibir más botiquines. Segundo punto, sobre lo que dice la concejal, puede estar tranquila que a cualquier persona que en nuestra ciudad no tiene obra social, prepaga o alguna cobertura de salud, el municipio le brinda ese medicamento. Cuando son medicamentos de alto costo, obviamente el municipio no puede hacerse cargo. Hoy en día hay medicamentos que cuestan varios, varios millones -y hasta cientos de millones de pesos- la entrega, y evidentemente el municipio no puede hacerse cargo de eso; y obviamente recurre a los programas de la Provincia o programas de Nación que siguen existiendo. El Programa Remediar, como dije antes, va a seguir existiendo, no es que desaparece Remediar,; pero se va a dedicar justamente a eso, a la alta complejidad y no a los medicamentos de uso cotidiano, porque no tiene sentido y es muy difícil la trazabilidad, como dije antes. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

9) - Expte. Nro. 7344: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. E. Municipal informe a este H.C.D. sobre situación jurídica, convenios vigentes y obligaciones asumidas por el Municipio respecto del uso, ocupación y administración municipal de inmuebles y predios ferroviarios locales.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Otro proyecto sencillito: Sabemos que el predio del ferrocarril y los galpones no son propiedad de este municipio, pero el municipio realiza uso de esos espacios, toda la comunidad lo sabe. Nosotros sabemos que en algún momento hubo convenio donde ferrocarriles -no me acuerdo cuál era la empresa, si era Central Argentino, la empresa de ferrocarriles que es propietaria o que tiene a cargo el manejo del predio- había otorgado el uso en comodato para que el municipio hiciera uso de ese espacio. No sabemos, no

nos acordamos tampoco, no lo tenemos a la vista y no está en este Concejo Deliberante el convenio que dice cuál es el plazo de vigencia de ese uso, y cuáles eran las condiciones. Entonces, con el objetivo de saber si estamos dentro de lo que legalmente estamos habilitados para hacer, si el municipio está cumpliendo con sus obligaciones respecto de ese uso -y si es legal o no- venimos a pedir si por favor no nos transmiten la información y nos dan copia del convenio correspondiente, en el caso de que exista, para poder hacer el control. Ese es el objetivo de esta comunicación, que va más allá de la información que brinden y que respondan en este momento, porque vemos que es lo que están haciendo, responden; pero más allá de eso, lo que nos interesa es tener el convenio por escrito. Pedimos el tratamiento sobre tablas de la comunicación y la aprobación de la misma. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: El tema este es un tema de larga data, como bien ha dicho la concejal Vázquez Acatto. Esto comienza año 1993 en intendencia de Tapia, luego continúa en el año 2007 en la Intendencia de Álvarez y se hace un acuerdo con Nuevo Central Argentino, que es en definitiva la que está a cargo o que tiene la gestión de ese predio. Se hace un convenio de desafectación, previo acuerdo. NSA procede a la desafectación de la concesión del inmueble. La municipalidad continúa la gestión de trámites ante el organismo nacional para la obtención del inmueble en cuestión en forma precaria. A partir del presente convenio, la municipalidad asume la custodia y preservación de los bienes hasta que se obtenga la titularidad, que como todos saben, todavía no la tenemos. La municipalidad desiste de gravar a Nuevo Central Argentino durante todo el término en concepto de tasas o impuestos. La municipalidad asume a su cargo la construcción de una delimitación de la zona no desafectada, y asume la obligación de mantener el inmueble en condiciones de higiene. Desde la gestión actual se está gestionando con Nuevo Central Argentino y con el organismo nacional para obtener la titularidad solicitada en el convenio que firmó el intendente Álvarez, que es el que sigue vigente hasta el día de la fecha. Asimismo, se está gestionando con ferrocarriles argentinos y NCA la restitución y recuperación del predio ferroviario de la localidad de La Luisa. Por otra parte, todas las mejoras que se vienen realizando en el predio del ferrocarril están ya informadas a Nuevo Central Argentino, y continuamos en diálogo avanzando con los trámites para la titularidad. Las obras informadas son el reacondicionamiento y puesta en valor de los baños públicos, los galpones de la estación, los cruces peatonales con luminaria que conectan ambos lados de la ciudad y el edificio de la estación donde se encuentra el museo histórico y etnográfico María Azucena Lobo O'Connor, que también va a ser intervenido. Creo que como todos somos conscientes acá, realmente el predio del ferrocarril ha cambiado ampliamente, ha generado un espacio de recreación y de movilidad para toda la población de Capitán Sarmiento, el cual la mayor parte de los vecinos lo aprovechan; y creo que tenemos que estar orgullosos de las obras que está haciendo esta intendencia. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Le agradecería al bloque que acompañe la documentación o que apruebe la comunicación, dado que por lo que acaba de decir vemos que también hay una exención de tasas. No sé si esto figura en alguna normativa del Concejo, pero me parece que deberíamos de controlarlo, porque no me consta que haya en la ordenanza de exención a Nuevo Central Argentino; me parece que surge del documento que acaba de mencionar, con lo cual es importante que tengamos ese documento, que sería, entiendo, la concesión del inmueble, que lo otorga en custodia y preservación. Eso por un lado, después también en razón de eso podemos evaluar también qué es lo que comprende: Si es completo y si son todos los galpones; porque hay uno de ellos también que está como bastante fuera de mantenimiento, están todas las puertas rotas, cualquier persona puede ingresar, el piso tiene sus problemas. Y si algo ocurriera ahí, nos gustaría saber si eso es responsabilidad del municipio o no, dado que -en razón de lo que también comenta el Conc. Sandro Murray- estamos a cargo de la custodia del lugar, y eso podría también importar una responsabilidad para el municipio. No me parece un detalle menor poder acceder a ese documento o a los que hubiera en relación para poder normalizar la cuestión en este Concejo. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: El convenio es del año 2007, a mí realmente me sorprende, porque entre el 2007 y el 2021 en que asume el intendente Iguacel pasaron muchos gobiernos del signo político de la concejal Vázquez. O sea, no sé por qué surge ahora que justamente se ha puesto en valor esto. Antes realmente los silos eran realmente un verdadero peligro, porque ahí podían ir chicos cortarse -o también un grande, cualquiera- y no es una cosa

nueva, es una cosa que transitó todo el gobierno del intendente Ostoich por ejemplo; y no creo que hayan presentado nada en ese momento. Repito, el convenio es del 2007; y el convenio actual que se pretende firmar en la gestión del intendente Astorino, apenas esté concretado no me cabe la menor duda que va a pasar por este Concejo Deliberante. Muchas gracias.-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: Le recuerdo al Conc. Sandro Murray que en el predio mencionado había dos plantas de silos, y la gestión del intendente Ostoich como usted bien dice, fue quien hizo la tratativa para sacar esas plantas de silos, que eran tan peligrosas para Capitán Sarmiento y los vecinos. Así que bueno, no sé de qué me está hablando usted, pero bueno, tuvo un progreso el predio. Nosotros estamos preguntando nada más por el plazo del vencimiento del convenio, si lo van a renovar o lo renovaron o qué van a hacer con eso. Nada más.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Posiblemente se hayan hecho las gestiones en la intendencia de Ostoich, pero realmente no se hizo nada, los silos seguían estando ahí, o sea, hacer gestiones no significa nada, lo que hay que hacer es sacar las cosas. Acá la gestión de la intendente Astorino sacó los silos, no es que hizo una gestión para sacar los silos. Con respecto a lo que dice, parece que no me escuchan, estoy diciendo que la intendente está haciendo gestiones para hacer un nuevo convenio, con el fin de que haya un traspaso definitivo de este predio del ferrocarril al municipio de Capitán Sarmiento; no un convenio de comodato como hay hasta ahora. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: La verdad es que comenté al inicio del expediente que nosotros sabemos que existe, el punto es que no lo encuentro. Me he vuelto una obsesiva de tener la documentación porque, por ejemplo, el convenio que suscribieron por el tomógrafo lo pedimos hace más de 30 días y no lo recibimos; eso sí es nuevo, sí está la publicación respecto de cuántas tomografías se hicieron, pero acá el convenio no aparece, ya se los pedí un montón de veces, se lo reclamé, lo aprobamos por comunicación. El convenio firmado con la empresa no aparece, entonces sería buenísimo que nos den eso. Por otro lado, como no hay boletín oficial, no tenemos el convenio firmado en 2007 y acá en el Concejo Deliberante, -en los registros, que sabemos que guardan todo- no está. Entonces, la verdad es que yo celebro mi despertar y haberme dado cuenta que no tenía la documentación; me interesa verla, que fuera en el 2007 y yo no lo tuviera a la vista no me hace perder el interés de seguir aprendiendo, de seguir preocupándome por las cosas que pasan en nuestra comunidad; y además porque forma parte de la función que realizamos. A lo mejor yo soy un poco más vieja en la función, pero ustedes que son nuevos, capaz que como es realmente nuevo el interés pueden llegar a pedirlo y les resulte menos extraño que a mí, o que a mí me interese saberlo. Si lo tiene, por favor, compártalo, se lo manda a Secretaría y lo tenemos. Si no, no tenemos otra forma de buscarlo, porque no hay un boletín oficial, no hay una publicación de esta documentación para que pueda acceder toda la comunidad como debiera ser. Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA – FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

10) - Expte. Nro. 7345: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar con Provincia Leasing S.A. contratos de leasing en forma de contratación a lo establecido por el Art. 156 inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires. Destino: Adquisición de un (1) Motoniveladora; (1) Tractor cabina cerrada: (1) Desmalezadora articulada. Tipo de operación: Leasing financiero. Periodicidad de los cánones: Mensual. Plazo: 36 meses. Forma de pago: La Municipalidad autoriza el débito de los servicios de su cuenta corriente. Garantía: La Municipalidad cede en garantía a Provincia Leasing S.A. los recursos municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (ley 10559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. A pedido de Provincia Leasing S.A., esta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de tasas municipales. Consecuentemente La Municipalidad renuncia en forma expresa a toda reserva, condición o facultad que le permitiere rescindir unilateralmente los convenios de recaudación aludidos, mientras subsistan obligaciones a su

cargo pendientes de cumplimiento ante Provincia Leasing S.A. por el/los contrato/s de leasing que se suscriba/n entre las partes.- Art. 2: Los bienes adquiridos en leasing serán destinados para la Adquisición de un (1) Motoniveladora; (1) Tractor cabina cerrada: (1) Desmalezadora articulada.- Art. 3: La obligación de pago que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente a Provincia Leasing S.A. a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza a Provincia Leasing S.A. a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de las amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo de cubrir el presente leasing.- Art. 4: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y futuros, los rubros y partidas necesarios para dar ingreso a los recursos referidos y egreso de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.- Art. 5: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, contratos y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación en los términos que acuerden las partes.- Art. 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.- Art. 7: De forma.-

Conc. SORIA: Sr. Presidente: Este proyecto de ordenanza tiene como objetivo la adquisición de nuevas herramientas de trabajo para el municipio, entre ellas, una motoniveladora, un tractor y una desmalezadora articulada. Esta solicitud ya fue aprobada por Provincia Leasing, lo que refleja que el municipio cuenta con capacidad de pago y con sus cuentas ordenadas. Por ello, solicitamos el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo, ya que se trata de herramientas fundamentales para poder seguir trabajando y dando respuesta a cada barrio de nuestra ciudad. Una vez más queda demostrado que el aporte de cada vecino se ve reflejado en hechos concretos, en la compra de nuevas herramientas y en la realización de nuevas obras que mejoran la calidad de vida de todos los vecinos. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Nosotros queríamos pedir el pase a comisión, porque si bien entendemos que todo lo que el municipio quiere comprar es necesario para continuar las obras en Capitán Sarmiento, en el expediente que tenemos a la vista solo vemos la cotización de Provincia Leasing y no tenemos ningún informe de obras públicas. Como no estaba ahí, yo personalmente le envié un mensaje al coordinador del área, y la verdad es que no he tenido respuestas tampoco. Entonces, hasta tener esa respuesta, vamos a pedir que lo pasemos a comisión, al menos que ya hayan comprado las cosas como hacen a veces, y entonces necesiten que salga esto en el día de la fecha. Pero si no, pedimos de pase a comisión, lo estaríamos tratando la semana que viene, -el día que quieran nos reunimos- y después lo aprobamos, pero necesitamos que sea completa la información. Muchas gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Me gustaría agregar a eso, que nos gustaría saber también dónde surge que fue aprobado por Provincia Leasing, porque lo que tenemos a la vista y lo que enviaron es una cotización que dice abajo "Importante: La presente cotización es meramente informativa y sujeta a confirmación en el momento de concretarse la operación. No implica oferta de crédito ni aceptación de la solicitud por parte de Provincia Leasing". Lo dice el mismo texto que recibimos, entonces, no sólo comparto las palabras de la concejal Ferrá cuando dice que cuando nosotros nos ponemos a evaluar el contrato de leasing tendríamos que poder ver por qué pedimos un leasing. En este caso surge que es para la compra de la maquinaria, pero nos parece importante que el área correspondiente de obras públicas detalle por qué considera que corresponde endeudarse para adquirir un leasing que supera el ejercicio vigente. De acuerdo a la cantidad de cuotas esto se va a seguir pagando, esta maquinaria de darse la operación se va a pagar todo este año y se va a pagar aun cuando terminen la gestión; es un compromiso, una deuda por una maquinaria que ni siquiera están justificando cuál es la necesidad de adquirir por leasing. Tampoco hay una evaluación por parte del área de obras públicas respecto de si trabajaron sobre algún otro tipo de cotización, para saber si esto que se está queriendo adquirir por medio de un leasing con Provincia es conveniente o no, en relación a los precios de la maquinaria que quieren adquirir. ¿Por qué vamos a un leasing para comprarla y no vamos a un procedimiento de licitación como fueron con el camión, como fueron con el tomógrafo? O ¿por qué se decide ir a un leasing para adquirir esta maquinaria? ¿Y por qué quieren comprar esta maquinaria? Sobre todo también, tenemos dificultad para ver cuáles son los bienes y el estado de los bienes que sí

existen; porque en la rendición de cuentas que enviaron del 2025 lo que pudimos ver es que en el detalle de los bienes que figura al final es una categoría, -si la ven, porque deberíamos revisarla todos- no se distingue de qué bien habla cada detalle; y por lo tanto, ni siquiera podemos identificar para preguntar cuál es el estado de la maquinaria y ver, evaluar si es necesario o no, dado que el D. Ejecutivo tampoco lo informa. No nos parece tan simple, entiendo que el proyecto de ordenanza es un modelo que envían y que es necesario para poder acceder, pero para nosotros no significa aprobar un formulario nada más, porque esto no es un formulario. Lo que se está evaluando son todos los criterios por los cuales el municipio decide acceder a esto, que en definitiva es una forma de endeudamiento para la adquisición de una maquinaria. No contamos con esa información y la pedimos antes de la sesión, no es que no la pedimos; o a lo mejor si ustedes tienen conocimiento también lo pueden decir acá, pero es lo que motiva básicamente el pedido de pase a comisión. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: En primer lugar, con respecto a lo que leyó el concejal Soria, cuando uno hace un pedido de una cotización, esa información figura como que es a título informativo. Previamente, obviamente, se hace una evaluación de factibilidad, y una evaluación de solvencia de quién la pide. Es una cláusula que está puesta "pour la galerie" como se diría habitualmente. En segundo lugar, esta intendencia tomó el municipio con una falta total de maquinarias, las pocas que había estaban destruidas; y realmente las compras que se han hecho han puesto realmente en valor todo el parque automotor de la ciudad. No se compró acá un auto para que pasee el intendente, se compraron máquinas; máquinas básicamente para mejorar las calles que ustedes tantas veces dicen que están rotas. Y es cierto, hay muchas calles que necesitan control continuo, y el hecho de que pueda tener una nueva motoniveladora, por ejemplo, va a permitir que con la otra que está funcionando -más la reparación de la otra que está también- podamos tener una acción más rápida con respecto a estas obras públicas. Por lo tanto, pido que se apruebe el leasing de esta máquina. Muchas gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Ninguno de nosotros está objetando lo que se va a comprar, al igual que cuando se compró el tomógrafo. Nosotros lo que queremos es que esté toda la documentación como debe estar; un expediente de leasing tiene que tener el informe del área correspondiente que no está, que lo hemos solicitado y que no nos ha llegado al día de la fecha. Por eso pedimos el pase a comisión, y si quieren nos reunimos mañana a la mañana con los papeles y la próxima sesión lo aprobamos; no sé cuál es el inconveniente de que llegue. O hacemos un cuarto intermedio, piden la información y lo aprobamos hoy mismo; pero necesitamos que los papeles estén, no es un capricho, es lo que exige el leasing. Nosotros necesitamos tener la documentación, si quieren pasamos a un cuarto intermedio, van ustedes a ver si tienen más suerte que yo – ya que a mí no me han respondido- le piden el papel, venimos y levantamos todos la mano, doce a cero. ¿Quieren que hagamos eso? Lo podemos hacer. Si están de acuerdo, pedimos un cuarto intermedio y van a buscar la información. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ferrá, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA - FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado el pase a comisión).-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Solicito un cuarto intermedio. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto, resulta por la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA – CORRO - FERRA – OSTOICH – RUSSELL - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: KEATING – PEREZ - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda aprobado, a las 11:14 hs. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 11:26m. se reanuda la Sesión, poniendo a votación el proyecto, resultando por asando a la AFIRMATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA - FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 3074/2026).-----

11) - Expte. Nro. 7346: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Ar. 1: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos

//// /

////// Acta Nro. 1077 - 23/04/2026 - veinte -
ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cinco con veintiséis centavos (\$8.249.275,26.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION-	IMPORTE EN \$
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	31.04.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	3.833.413,29
110	31.04.00	1.2.2.3	Bonificacion por Presentismo	456.358,77
110	31.04.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	2.168.641,66
110	31.04.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	622.450,55
110	31.04.00	1.2.5.1	Instituto de Prevision Social	794.940,66
110	31.04.00	1.2.5.3	Obra Social	373.470,33
TOTAL				8.249.275,26

Art. 2: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-) en la siguiente partida:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	31.04.00	1.3.1.1	Horas Extras	1.200.000,00
TOTAL				1.200.000,00

Art. 3: Tómense las economías de las partidas que se detallan a continuación.

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
110	31.04.00	1.1.1.6	Personal Obrero	4.113.120,24
110	31.04.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	987.148,89
110	31.04.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	466.340,13
110	31.04.00	1.1.3.9	Otras Retribuciones	1.745.671,53
110	31.04.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	763.212,31
110	31.04.00	1.1.6.1	Instituto de prevision social	915.854,77
110	31.04.00	1.1.6.3	Obra Social	457.927,39
TOTAL				9.449.275,26

Art. 4: Modifíquese la Estructura Orgánica Funcional vigente, aprobada por Ordenanza N° 3057/2025. Créase un cargo PTM OBRERO régimen 30 horas, en la SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.,- 31.04.00. Tómense las economías y elimínase un cargo Personal obrero 20, régimen 30 horas en la a SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB. 31.04.00.- Art. 5: De forma.-

//////

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Este es un proyecto para crear una vacante de personal temporario mensualizado por el fallecimiento de un agente, entonces se crea este cargo para cubrir esa vacante. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a acompañar este pedido, pero a mí me gustaría saber si está vacante va a ser cubierta por la edil mandato cumplido Victoria Bermúdez, ya que ella es la única que no consiguió trabajo en el D. Ejecutivo. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Hablando de quién consiguió trabajo o no, revisando todo el listado de personal, hemos visto que la mandato cumplido Pujol ahora tiene un cargo de personal temporario mensualizado, administrativo 10, 30 horas. Lo que quiero consultar, ya que acá adentro se ha hablado tanto de mí, y me han hecho tantas preguntas que yo las he respondido, ¿cómo va a hacer ella? ¿Va a venir todos los días de siete a trece horas a poner el dedito? y ¿cómo va a hacer con la incompatibilidad de los horarios de clases? ¿va a tomar licencia en las escuelas en las cuales las dicta? Muchas gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3075/2026).-----

12) - Expte. Nro. 7347: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Apruébase en todos sus términos el proceso de recategorización del Personal Municipal llevado adelante en el marco del Decreto Municipal N° 151/2026 y tramitado bajo Expediente Municipal N° 4018-6636/2026.- Art. 2: Apruébase el nuevo Organigrama Municipal a partir del 01 de Mayo de 2026, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 3: De forma.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Voy a pedir el tratamiento sobre tablas de este expediente y la aprobación del mismo; acá fundamentalmente se está haciendo un reconocimiento a aquellos agentes que han cumplido un ciclo. Tengo la resolución de Asesoría Jurídica que considera que la mencionada norma establece los lineamientos para el proceso de recategorización, disponiendo que los mismos deben fundarse en criterios objetivos como la antigüedad, asistencia, formación académica y la ausencia de sanciones disciplinarias, entre otros. En función de ello, la Dirección de Recursos Humanos ha confeccionado una planilla de orden de mérito en la cual se ponderan los factores mencionados para establecer un listado de agentes que acceden a la recategorización. El procedimiento guarda coherencia con los principios establecidos en la Ordenanza 2824/2022 en el CCT, los cuales regulan las condiciones de empleo y los procesos de recategorización del personal municipal, tal cual reza el último párrafo del artículo séptimo de la Ordenanza 2824/2022, que establece que para el trabajador que reúna estas condiciones y no haya sido recategorizado después de haber transcurridos 5 años y 6 meses, el Departamento Ejecutivo deberá instrumentar los medios necesarios para brindarle la posibilidad de ser recategorizado, realizando un llamado concurso inmediato. Por todo lo expuesto, la asesoría jurídica entiende que el trámite se encuentra ajustado a derecho y que corresponde continuar con el mismo en los términos en que se ha planteado, por lo que dictamina: Primero, dictase el acto administrativo pertinente mediante el cual se aprueba la recategorización del personal incorporando como Anexo 1 en la planilla de orden de mérito confeccionada por la Dirección de Recursos Humanos. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sr. Presidente: Evaluamos el expediente remitido por el Departamento Ejecutivo, sobre todo el expediente que enviaron de la Dirección de Recursos Humanos de recategorización de empleados municipales, de cuyo dictamen que habla el concejal Sandro Murray. El problema que nosotros veíamos en el expediente es que hablaba de una recategorización en dos etapas, y un orden de mérito en donde evaluaban -de acuerdo a esas categorías que planteaba para cada trabajador- la prioridad. Pero de todo el listado se va a recategorizar la totalidad; nosotros fuimos a hablar con quien se encarga de estas cuestiones en el área municipal el Sr. Mila, quien muy amablemente nos recibió y nos hizo la explicación; pero así como también le pasó a los gremios, no pudimos acceder al resto del listado, que es la segunda tanda de recategorización. No obstante eso, nobleza obliga, hoy por la mañana nos informó que quienes van en la segunda tanda están en esa segunda tanda por una cuestión de antigüedad; entonces, esperamos ver que en el próximo listado, cuando hagan la recategorización, las fechas de alta indiquen eso. Básicamente porque lo que planteamos es que no tiene ningún sentido hacer un orden de mérito sobre una cantidad de personas que ya definiste que vas a

recategorizarlas a todas, ¿para qué le vas a poner prioridad si a todas las van a recategorizar? El criterio en realidad de ese orden de mérito tiene que ver con definir si algunos entran o no entran; pues la mitad del listado -que es la que queda afuera- no lo tenemos. Es algo que pedimos nosotros, es algo que también pidieron los gremios, y no está. De todas maneras, entendemos que esto se hace y se remite como para convalidar en todos sus términos el proceso de recategorización que es muy amplio, porque al decir “en todos sus términos el proceso de recategorización” entiendo que estamos aprobando esta parte, y la otra parte vendrá después para aprobar, pero así lo entiendo yo, porque no está escrito. Lo que pasa es que al no hacerlo, no aprobarlo implica un perjuicio para los trabajadores que están esperando esta recategorización y que obviamente necesitan esta mejora. Entonces, no está en nosotros ser un obstáculo para eso, sí decir que nosotros tenemos dudas respecto de la forma en la que se hizo el procedimiento; porque ustedes primero actúan, primero lo hacen y después piden perdón. En este caso nosotros también estamos un poco cansados de que nos lleven a los empujones a nosotros, -y a los gremios parece que también- pero vamos a acompañar el procedimiento para no generar con esto un perjuicio a los trabajadores que sí están incluidos en el listado, y esperamos puedan -antes de que lo hagan con tanta velocidad al procedimiento- enviarnos el listado completo, porque es importante que contemos con esa información. Muchas gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Como bien dijo la concejal Vázquez Acatto, el listado corresponde en primer lugar a los que tienen mayor antigüedad. ¿Cuál es la causa por la cual se hacen dos listados y no se hace uno solo? Fundamentalmente por el impacto presupuestario que esto puede tener, por eso se lo separó en dos períodos, uno actual y en septiembre el segundo listado. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 3076/2026).-----

13) - Expte. Nro. 7348: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque La Libertad Avanza, por el que se deroga la Ordenanza Nro. 1234/2005 y sus modificatorias, y se propone una Ordenanza que crea un nuevo marco normativo para el Programa Municipal de Becas para Estudio.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Estamos presentando un proyecto para otorgar las becas, pedimos la derogación de la ordenanza anterior para que el proceso de administración de las becas sea más claro, para que la ayuda llegue a quien tiene que llegar basado en sus recursos socioeconómicos y también en su rendimiento académico con un sistema de puntajes. Quisiera pedir enviar este proyecto a comisión para también evaluar el proyecto presentado anteriormente por el bloque Fuerza Patria, para que entre los dos proyectos podamos sacar el mejor posible para que el otorgamiento de las becas sea justo para todos, con un criterio ya determinado y mejorando la ordenanza que estaba anteriormente. Así que pido el pase a comisión y el acompañamiento. Gracias.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Por nuestra parte vamos a acompañar el pase a comisión. Nuestro proyecto ya se encuentra en comisión, durante toda la semana se lo hemos enviado a las personas involucradas, que son los docentes -o directivos- y jefa distrital para que participen. Voy a pedir también que se envíe a ellas este proyecto, así ellas pueden ya estar en tema y poner una fecha de comisión para que nos podamos reunir. Y como dijo la concejal Keating, ver lo mejor de cada proyecto para lograr una buena ordenanza. Pido el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Keating, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en comisión).-----

14) - Expte. Nro. 7349: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Fuerza Patria, solicitando al D. E. Municipal informe a este H.C.D. respecto de la situación actual del inmueble cuyo uso fuera otorgado al Sindicato de Trabajadores Municipales mediante Ordenanza Nro. 1002/2000.-

Conc. OSTOICH: Sr. Presidente: Como bien se leyó por Secretaría, en el año 2000 se le hace una prórroga al Sindicato de Empleados Municipales por el uso del inmueble donde funciona el sindicato, por un término de 25 años, y ese plazo ya estaría vencido. Lo que nosotros queremos saber es si se renovó el convenio, si se reintegró al municipio o le van a dar otra finalidad al

edificio. Nos gustaría que acompañen este proyecto y pido el tratamiento sobre tablas. Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: No se renovó el convenio. El convenio se venció en junio del año pasado, y se encuentra el Departamento Ejecutivo actualmente dialogando en una mesa conjunta con el Sindicato de Trabajadores Municipales. La idea es que este inmueble -que tiene una función de carácter institucional, social, recreativo y que era usado por los trabajadores municipales que estaban afiliados al sindicato- es que lo puedan usar todos los trabajadores municipales y no sólo los afiliados. Se está en tratativas, se están dando negociaciones entre las partes, por lo tanto estamos en pleno proceso. Es innecesario acompañar este pedido, porque como les cuento ya está en pleno proceso de diálogo y todavía no hay una definición, pero la intención es que ese inmueble lo puedan usar todos los trabajadores, todos sin distinción. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO. Sr. Presidente: El 30 de junio del 2000 se aprobó la ordenanza por 25 años, al 30 de junio de 2025 está vencido. Entonces, del 30 de junio del 2025 a hoy, que nos aproximamos a junio 2026, llevamos un año casi; y mientras tanto el inmueble lo está utilizando el Sindicato de Trabajadores Municipales -o me equivoco- ahí sigue estando el cartel. Si la ocupación sigue estando a cargo de ellos, la situación en la que nos encontramos respecto de la utilización de un espacio municipal no tiene un marco de legalidad. Y yo entiendo que me digan, "estamos en tratativas", pero mientras estamos en las tratativas desde junio del 2025 a hoy, el Sindicato de Trabajadores Municipales -que representa la mayoría de los trabajadores sindicalizados, agremiados de este municipio- forma parte de otras negociaciones que tienen que ver con el salario de los trabajadores o como lo que vimos recién, la recategorización de trabajadores. Yo entiendo que el sindicato tiene un interés en utilizar el espacio y la municipalidad a cargo del Departamento Ejecutivo, la intendenta municipal Fernanda Astorino es quien tiene la facultad. O sea, si queremos que lo usen todos, tenemos que definir el cómo, o no se renueva el convenio y se hace un convenio con todos los gremios, lo utilizan de manera conjunta o el municipio lo pone a cargo de un área de trabajo. No sé, tiene que haber una forma de ordenar esta cuestión, pero no mantenerla en la indefinición; porque en el "mientras tanto" con el mismo sindicato están negociando otras cosas. Entonces lo tienen al sindicato esperando una respuesta, y mientras tanto negociamos otras; lo que está pasando es cuanto menos, dudoso. Es necesario que se resuelva por el bien de todos los trabajadores, que además se someten a las definiciones del Departamento Ejecutivo y los representantes de ese sindicato en definiciones, - como dije- de cuestiones salariales, condiciones de trabajo, recategorizaciones y otro montón de cuestiones más. Entonces, traten de clarificarlo cuanto antes, porque una negociación que lleva más de un año nos va a poner en una situación compleja en la utilización de un espacio municipal. Si no podemos definir qué va a pasar con un espacio municipal en un año, es un problema. Esperamos en realidad la aprobación de la comunicación, por eso solicito el tratamiento sobre tablas.-

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Hago una consulta que se me viene a la cabeza mientras escucho todo acá. ¿Qué hacemos si en una fiestita de cumpleaños o una fiesta familiar ocurre un accidente? Que esperemos que no pase pero no existe convenio, no estamos teniendo un convenio. ¿Quién responde por eso? Gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Se está trabajando, se está charlando. Entiendo que quieran todo ya, ya, ya, pero bueno, se está charlando, se está trabajando. La idea es que lo usen todos los trabajadores municipales. Nada más.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: ALVAREZ RODRIGUEZ – CASA - FERRA – OSTOICH – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: CORRO – KEATING – PEREZ – RUSSELL - SANDRO MURRAY - SANTAMARIA – SORIA. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

Conc. FERRA: Sr. Presidente: Antes de terminar esta sesión, quiero pedir una moción acerca de una situación en la que asistimos en el día de hoy. No sé si todos lo habrán alertado, pero por lo menos las personas que estamos acá atrás vimos que una persona de prensa local estaba ubicado a la derecha suya, -ahora no está- pero estuvo ubicado a la derecha suya, riéndose mientras hablábamos, molestando a ustedes que están ahí adelante también mientras -no sé si miraría sus redes sociales- les saltan los videos. Yo voy a pedir por favor, si todos me acompañan, que

pidamos que la prensa esté detrás, o sea, donde están los empleados y donde estamos nosotros, que lo miren desde atrás, como lo miro yo. Para mirar las cosas de adelante tienen todo lo que brinda el Concejo, ya que tenemos una página web, tenemos un link donde se pueden ver las sesiones; que no esté ahí. ¿Qué prioridad tiene? Porque es la persona que más pauta le cobra a este municipio. No lo digo yo, lo dice la rendición de cuentas que vamos a estar tratando en unos días. Quiero pedir esto por favor, no es que estamos diciendo que la prensa no esté, como también hacen en Nación, que la prensa no puede estar ahora en la Casa Rosada. Yo pido que sí, que estén, porque está buenísimo que se difunda todo lo que está acá, pero no haciendo caras de lo que estamos hablando ahí adelante. Que estén acá atrás, que escuchen y que después digan lo que digan, porque existe por suerte la libertad de expresión; pero no pueden estar desconcentrándonos ahí adelante haciendo caras, desconcentrando a ustedes que están trabajando y todos estamos trabajando acá. No puede ocurrir eso. Muchas gracias.-

Conc. KEATING: Sr. Presidente: Nuestro bloque va a apoyar esa moción, nadie puede pasar, ni periodismo ni ninguna otra persona; pero le voy a pedir que no mezcle cosas siempre de Nación porque aparte con mentiras, porque no es que los periodistas no puedan entrar, siempre mezclan todo, pero vamos a acompañar esa moción. Gracias.-

Conc. SANDRO MURRAY: Sr. Presidente: Yo agregaría ningún periodista ni ninguna otra persona.-

(Desde la Presidencia se toma nota de la solicitud).-----

Siendo las 11:49 hs. el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Sergio Germán Ostoich a arriar la bandera del recinto.-----